



LEY 725 (Original N° 243)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir \$ 4.000 en la instalación de una Báscula (brete) en el Matadero Municipal (1)

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al P. Ejecutivo a invertir hasta la suma de cuatro mil pesos en la instalación de una báscula (brete) y canales necesarios en el Matadero municipal de esta Capital, para pesar los animales vacunos que se introduzcan para el consumo u otros objetos.

Art. 2°.- La báscula estará a cargo del Comisario de Tablada, quien tendrá bajo su dependencia el personal que el P. Ejecutivo crea preciso para su regular funcionamiento.

Art. 3°.- Será obligatoria la pesada de todos los animales destinados al matadero de la Capital para el consumo, durante un año a contar desde la instalación de la báscula. La infracción a esta disposición será penada con una multa que represente el décuplo de este impuesto.

Art. 4°.- Se cobrará por cada animal que se pese cincuenta centavos nacional, agregándose a la guía la estampilla correspondiente, las que deberán ser inutilizadas por aquel funcionario.

Al pie se certificará el peso que hubiesen dado los vacunos mencionados en la guía.

Art. 5°.- El P. Ejecutivo gestionará de la Municipalidad la cesión gratuita del terreno en que deba hacerse la instalación.

Art. 6°.- Los gastos que demande esta Ley, se harán de Rentas Generales.

Art. 7°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, Setiembre 29 de 1905.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

FELIX USANDIVARAS - José H. Tedín – Juan B, Gudiño – Emilio Soliverez

Ministerio de Gobierno

Salta, Setiembre 30 de 1905.

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial

OVEJERO - Luis Linares

(1)Reglamentada por Decreto Nº 296 del 3 de Diciembre de 1907.